



Villajoyosa

El Regidor Decano D.^o Nicolas Lamberto á
 V. S. expone: Que en Cavildo extraordinario de once
 del actual, habiendo oido de un á varias capitulares
 q. lo conyonian no podian hacerse las propues-
 tas de empleos de concejo segun se manda p.^a
 el Sr. Arzobispo de la Chancilleria de Granada, á mo-
 tivo de no haver tantos individuos en esta ciudad
 quanto se requieren p.^a ello con las circunstan-
 cias q. previene S. M. en la R. Cedula de 17 de
 Octubre del año pasado, no pudo menos de con-
 firmarse con sus pareceres en favor de conside-
 rarlo desmudo, como los cree de toda parte é
 interes en su permanencia; mas como quiera
 que ha premeditado el particular q. se que-
 re con lo resuelto se falta al cumplimiento de lo
 mandado p.^a Sr. Arzobispo, y tambien á la
 soberana voluntad de S. M. (desando á parte
 el merito de los Regidores interinos) accedorey
 p.^a sus circunstancias á toda consideracion

